

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago. Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Diciembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4381

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del rematado José Sánchez Tocu, conocido por José Macedo Ortiz, fugado de la estación férrea de San Roque (Cádiz) el 1.º de Noviembre último á la pareja que le conducía á Ceuta; es natural de Bonvenida (Badajoz), vecino de Sevilla, soltero, de 37 años de edad, vendedor; tiene pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, estatura regular, tipo ordinario y es slgo obeso. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de mi Autoridad.

Tarragona 3 de Diciembre de 1898.  
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4382

Edicto de primera subasta de fincas Don Jerónimo Cerdán y Milán, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de contribución territorial y urbana del 1.º al 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 8.—Débito 29'84 pesetas.—Joaquín Bartolomé Barceló.—Una tierra Mas den Gabriel, 840 pesetas.  
Núm. 9.—Débito 48'95 pesetas.—Miguel Francisco Bartolomé Borrás.—Una tierra Solans, 268'40 pesetas.  
Núm. 10.—Débito 28'45 pesetas.—Salvador Bartolomé Cabré.—Una tierra Cantacorps, 400 pesetas.

Núm. 12.—Débito 35'04 pesetas.—Eugenio y Joaquín Bartolomé Giné.—Una tierra Mas den Gabriel y otra Freginal, 860 pesetas.

Núm. 13.—Débito 75'14 pesetas.—José Bartolomé Muntané.—Una tierra Mas den Gabriel, 2.448'80 pesetas.

Núm. 14.—Débito 45'90 pesetas.—Ramón Bartolomé Muntané.—Una tierra Mas den Gabriel, 1.651'20 ptas.

Núm. 15.—Débito 44'50 pesetas.—Juan Bartolomé Pellejá.—Una tierra Costé del Riu, 927'60 pesetas.

Núm. 17.—Débito 37'13 pesetas.—Juan Bartolomé Sentis.—Una tierra Serra, 1.040 pesetas.

Núm. 18.—Débito 49'50 pesetas.—Tomás Bartolomé Sentis.—Una tierra Viña vella, 1.458'20 pesetas.

Núm. 19.—Débito 48'70 pesetas.—Jaime Biernau Peris.—Una tierra Bancals, 410'80 pesetas.

Núm. 20.—Débito 91'10 pesetas.—Francisco Borrás Gramgé.—Una tierra Pallets de dalt, 336'20 pesetas.

Núm. 22.—Débito 104'29 pesetas.—Viuda de Ramón Cabré Bartolomé.—Una tierra Aubagues, 3.398'40 ptas.

Núm. 24.—Débito 9'55 pesetas.—Miguel Cabré Marco.—Una tierra Baumá, 448 pesetas.

Núm. 25.—Débito 75'65 pesetas.—Ignacio Cabré Marco.—Una tierra Pomajó, 2.796 pesetas.

Núm. 28.—Débito 57'95 pesetas.—Viuda de Domingo Cabré Secall.—Una tierra Fuina, 710 pesetas.

Núm. 26.—Débito 65'10 pesetas.—José Cabré Secall.—Una tierra Cros, 713'80 pesetas.

Núm. 30.—Débito 9'60 pesetas.—Isabel Cabré Subirat.—Una tierra Marrada, 400 pesetas.

Núm. 31.—Débito 39'60 pesetas.—José Cabré Subirat.—Una tierra Burguera, 552 pesetas.

Núm. 32.—Débito 28'90 pesetas.—Viuda de Juan Cabré Subirat.—Una tierra Font de la Pallisa, 2.098'20 ps.

Núm. 33.—Débito 39'60 pesetas.—Viuda de Juan Cervera Asens.—Una tierra Cros, 613 pesetas.

Núm. 34.—Débito 40'90 pesetas.—José Cervera Bartolomé.—Una tierra Costa, 479'20 pesetas.

Núm. 35.—Débito 41'20 pesetas.—Domingo Cervera Cabré.—Una tierra Avench, 656 pesetas.

Núm. 36.—Débito 38'90 pesetas.—Francisco Cervera Cabré.—Una tierra Avench, 656 pesetas.

Núm. 38.—Débito 25'60 pesetas.—

Juan Cervera Cabré.—Una tierra Aubagueta, 269'80 pesetas.

Núm. 39.—Débito 21'10 pesetas.—José Cervera Cabré.—Una tierra Alcaná, 458'60 pesetas.

Núm. 40.—Débito 99'55 pesetas.—Ramón Crivillé Borrull.—Una tierra Solá, 2.009'80 pesetas.

Núm. 41.—Débito 9'60 pesetas.—Francisco Crusat Pentinat.—Una tierra Torrent, 140 pesetas.

Núm. 43.—Débito 7'20 pesetas.—Francisco Cubells Borrás.—Una tierra Torrent, 360 pesetas.

Núm. 44.—Débito 7'20 pesetas.—José Cubells Borrás.—Una tierra Torrent, 340 pesetas.

Núm. 46.—Débito 12'90 pesetas.—Jaime Cubells Borrás.—Una tierra Estupiñá, 476'20 pesetas.

Núm. 48.—Débito 9'60 pesetas.—José Chies Baó.—Una tierra Aubagues, 200 pesetas.

Núm. 49.—Débito 9'60 pesetas.—Francisco Domenech Cervera.—Una tierra Torrent, 200 pesetas.

Núm. 50.—Débito 9'60 pesetas.—Viuda de Antonio Domenech Crusat.—Una tierra Torrent, 200 pesetas.

Núm. 53.—Débito 145'90 pesetas.—José Llebaria Sentis.—Una tierra Aubagues, 740 pesetas.

Núm. 54.—Débito 39'95 pesetas.—Francisco Llorens Sentis.—Una tierra Lluca de baix, 959'40 pesetas.

Núm. 55.—Débito 41'90 pesetas.—Francisco Marcó Bartolomé.—Una tierra Mas del Roig, 168 pesetas.

Núm. 56.—Débito 79'90 pesetas.—Viuda de Juan Marcó Bartolomé.—Una tierra Costa, 1.345'60 pesetas.

Núm. 57.—Débito 51'90 pesetas.—José Marcó Cabré.—Una tierra Pomajó, 699'60 pesetas.

Núm. 59.—Débito 69'95 pesetas.—Concepción Marcó Cabré.—Una tierra Costa del Riu, 1.722'40 pesetas.

Núm. 61.—Débito 28'39 pesetas.—José Marcó Mestre.—Una tierra Pomajó, 853'60 pesetas.

Núm. 64.—Débito 108'95 pesetas.—Joaquín Marcó Torné.—Una tierra Font Vella, 618'80 pesetas.

Núm. 67.—Débito 11'50 pesetas.—Viuda de Antonio Marcó.—Una tierra Solá, 268'80 pesetas.

Núm. 68.—Débito 19'55 pesetas.—Miguel Martorell Sedó.—Una tierra Torrent, 529 pesetas.

Núm. 70.—Débito 14'90 pesetas.—Juan Mas Cubells.—Una tierra Solá, 100'60 pesetas.

Núm. 74.—Débito 19'55 pesetas.—Raimunda Muntané Bartolomé.—Una tierra Puig, 305'60 pesetas.

Núm. 76.—Débito 28'60 pesetas.—Viuda de Joaquín Muntané Borrás.—Una tierra Font de Pallisa, 954 ptas.

Núm. 77.—Débito 49'60 pesetas.—Viuda de Juan Muntané Cervera.—Una tierra Noguere, 401'20 pesetas.

Núm. 78.—Débito 62'59 pesetas.—Jaime Muntané Secall.—Una tierra Puig, 1.166'80 pesetas.

Núm. 79.—Débito 58'90 pesetas.—Jaime Muntané Sentis.—Una tierra Mas de Roig, 1.198 pesetas.

Núm. 80.—Débito 11'10 pesetas.—Mariano Mas Secall.—Una tierra Pallets, 180 pesetas.

Núm. 82.—Débito 12'86 pesetas.—Francisco Pellejá Gisbert.—Una tierra Torrent, 1.741'80 pesetas.

Núm. 83.—Débito 56'50 pesetas.—José Pellejá Marco.—Una tierra Cresta la roca, 2.032'40 pesetas.

Núm. 84.—Débito 9'50 pesetas.—Juan Pellejá Marco.—Una tierra Solá, 450 pesetas.

Núm. 85.—Débito 29'40 pesetas.—Miguel Pellejá Muntané.—Una tierra Viña vella, 1.200 pesetas.

Núm. 86.—Débito 229'50 pesetas.—Herederos de Salvador Pellejá Secall.—Una tierra Banalets, 1.091'40 pesetas.

Núm. 89.—Débito 78'49 pesetas.—Juan Peris Pallás.—Una tierra Nogueres, 1.208'40 pesetas.

Núm. 90.—Débito 62'50 pesetas.—Bautista Peris Sentis.—Una tierra Cantacop, 699'20 pesetas.

Núm. 91.—Débito 286'15 pesetas.—Francisco Pujol Piñol.—Una tierra Costé, 6.532'20 pesetas.

Núm. 92.—Débito 78'10 pesetas.—Mariano Pujol Subirats.—Una tierra Aubagues, 3.660 pesetas.

Núm. 93.—Débito 18'90 pesetas.—José Ripoll Martí.—Una tierra Cantacops, 560 pesetas.

Núm. 96.—Débito 42'85 pesetas.—Viuda de Francisco Secall Domenech.—Una tierra Sola, 1.548 pesetas.

Núm. 97.—Débito 28'60 pesetas.—Francisco Secall Escoda.—Una tierra Viña vella, 740 pesetas.

Núm. 99.—Débito 105'10 pesetas.—José Secall Escoda.—Una tierra Creu, 2.650 pesetas.

Núm. 101.—Débito 98'94 pesetas.—Pedro Secall Muntané.—Una tierra Griño de dalt, 4.357'20 pesetas.

Núm. 102.—Débito 25'90 pesetas.

—Basilio Secall Prats.—Una tierra Avenchs, 252 pesetas.  
 Núm. 104.—Débito 102'10 pesetas.  
 —Juan Secall Prats.—Una tierra Sola, 2.096 pesetas.  
 Núm. 107.—Débito 79'85 pesetas.  
 —Viuda de Francisco Secall Torné.—Una tierra Puig, 2 313 pesetas.  
 Núm. 108.—Débito 296'95 pesetas.  
 —José Sedó Peyri.—Una tierra Puig, 4.476 pesetas.  
 Núm. 109.—Débito 41'52 pesetas.  
 —Viuda de Joaquín Sedó Peyri.—Una tierra Bauma, 398 pesetas.  
 Núm. 110.—Débito 75'92 pesetas.  
 —Francisco Sedó Serrat.—Una tierra Sola, 1.046'20 pesetas.  
 Núm. 112.—Débito 36'95 pesetas.  
 —Daniel Sedó Vilá.—Una tierra Torrent, 850 pesetas.  
 Núm. 115.—Débito 49'80 pesetas.  
 —Viuda de José Sentís Cervera.—Una tierra Aubagueta, 329'20 pesetas.  
 Núm. 116.—Débito 41'95 pesetas.  
 —Francisco Sentís Marco.—Una tierra Aubagueta, 103'20 pesetas.  
 Núm. 120.—Débito 159'65 pesetas.  
 —Antonio Sentís Peris.—Una tierra Bauma, 3.092'40 pesetas.  
 Núm. 121.—Débito 68'75 pesetas.  
 —Domingo Sentís Peris.—Una tierra Cantacorps, 733'60 pesetas.  
 Núm. 122.—Débito 90'10 pesetas.  
 —Viuda de Francisco Sentís Peris.—Una tierra Riu, 1.682'80 pesetas.  
 Núm. 123.—Débito 98'85 pesetas.  
 —Tomás Sentís Peris.—Una tierra Juina, 1.486'40 pesetas.  
 Núm. 125.—Débito 41'10 pesetas.  
 —Viuda de Antonio Sentís (Botera).—Una tierra Cantacorps, 400 pesetas.  
 Núm. 126.—Débito 38'47 pesetas.  
 —Juan Sarañana Piñol.—Una tierra Palletets de dalt, 958 pesetas.  
 Núm. 129.—Débito 24'25 pesetas.  
 —Tomás Torné Barceló.—Una tierra Solá dels Avenchs, 315 pesetas.  
 Núm. 130.—Débito 402'15 pesetas.  
 —Viuda de Joaquín Torné Barceló.—Una tierra Aubagueta, 2.604'80 ptas.  
 Núm. 131.—Débito 18'97 pesetas.  
 —Viuda de Juan Torné Barceló.—Una tierra Avenchs de Chimet, 260 pesetas.  
 Núm. 132.—Débito 49'80 pesetas.  
 —Viuda de Joaquín Torné Escoda.—Una tierra Bancalets, 1.006 pesetas.  
 Núm. 133.—Débito 109'40 pesetas.  
 —Juan Vallés Bartolomé.—Una tierra Avenchs, 500 pesetas.  
 Núm. 134.—Débito 49'90 pesetas.  
 —Joaquín Vidal Sentís.—Una tierra Solá, 342'20 pesetas.  
 Núm. 141.—Débito 41'60 pesetas.  
 —Teresa Bartolomé Abella.—Una tierra Dos rius, 430 pesetas.  
 Núm. 147.—Débito 16'52 pesetas.  
 —José Cortes Escoda.—Una tierra Molins, 1.400 pesetas.  
 Núm. 152.—Débito 48'70 pesetas.  
 —José Fernández Jardí.—Una tierra Pallé, 700 pesetas.  
 Núm. 163.—Débito 42'37 pesetas.  
 —Viuda de Antonio Muntané Sentís.—Una tierra Monanda, 542'20 ptas.  
 Núm. 164.—Débito 68'90 pesetas.  
 José Pedreny Bartolomé.—Una tierra Avenchs, 179'80 pesetas.

Urbanas

Núm. 4.—Débito 12'15 pesetas.—Bautista Barceló Perpiñá.—Una casa calle Mayor, núm. 53; 375 pesetas.  
 Núm. 6.—Débito 28'95 pesetas.—Francisco Bartolomé Borrás.—Una casa corral, calle Mayor, núm. 9; 125 pesetas.  
 Núm. 7.—Débito 18'20 pesetas.—Salvador Bartolomé Cabré.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 29; 875 ptas.  
 Núm. 8.—Débito 14'10 pesetas.—Francisco Bartolomé Cardona.—Una casa calle Mayor, núm. 7; 575 ptas.  
 Núm. 11.—Débito 41'10 pesetas.—Ramón Bartolomé Muntané.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 20; 475 ptas.

Núm. 22.—Débito 18'15 pesetas.—José Cabré Secall.—Una casa calle Masuts, núm. 9; 650 pesetas.  
 Núm. 26.—Débito 41'20 pesetas.—Viuda de Juan Cabré Subirats.—Una casa calle Mayor, núm. 10; 750 ptas.  
 Núm. 32.—Débito 28'90 pesetas.—Juan Cervera Cabré.—Una casa calle Mayor, núm. 43; 450 pesetas.  
 Núm. 36.—Débito 9'60 pesetas.—Francisco Crusat Pentinat.—Una casa calle Mayor, núm. 17; 125 pesetas.  
 Núm. 37.—Débito 9'60 pesetas.—Antonio Crusats Rius.—Una casa calle Río, núm. 22; 200 pesetas.  
 Núm. 38.—Débito 14'10 pesetas.—Francisco Cubells Borrás.—Un piso calle Fuente vieja, núm. 5; 375 ptas.  
 Núm. 40.—Débito 11'50 pesetas.—José Cubells Borrás.—Un piso calle Fuente vieja núm. 5; 375 pesetas.  
 Núm. 45.—Débito 38'25 pesetas.—José Llebaria Sentís.—Una casa calle Mayor, núm. 3; 1.525 pesetas.  
 Núm. 47.—Débito 8'75 pesetas.—José Marco Cabré.—Una casa calle Río, núm. 30; 550 pesetas.  
 Núm. 54.—Débito 28'65 pesetas.—Joaquín Marco Torné.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 9; 650 pesetas.  
 Núm. 57.—Débito 9'60 pesetas.—Miguel Martorell Sedó.—Una casa calle Cruz, núm. 7; 375 pesetas.  
 Núm. 69.—Débito 12'15 pesetas.—Francisco Pellejá Gisbert.—Una casa calle Mayor, núm. 57; 562'50 pesetas.  
 Núm. 70.—Débito 9'50 pesetas.—Juan Pellejá Marco.—Una casa calle Mayor, núm. 45; 562'50 pesetas.  
 Núm. 71.—Débito 9'60 pesetas.—Miguel Pellejá Muntané.—Una casa calle Mayor, núm. 47; 375 pesetas.  
 Núm. 72.—Débito 52'15 pesetas.—Herederos de Salvador Pellejá Secall.—Una casa calle Fuente vieja, número 24; 750 pesetas.  
 Núm. 75.—Débito 9'60 pesetas.—José Ripoll Martí.—Una casa calle Masets, núm. 17; 175 pesetas.  
 Núm. 85.—Débito 11'10 pesetas.—Viuda de Francisco Secall Muntané.—Una casa calle Mayor, núm. 50; 550 pesetas.  
 Núm. 89.—Débito 24'95 pesetas.—Viuda de Joaquín Sedó Peyri.—Una casa calle Mayor, núm. 30; 925 ptas.  
 Núm. 90.—Débito 9'50 pesetas.—Daniel Sedó Vila.—Una casa calle Mayor, núm. 56; 550 pesetas.  
 Núm. 93.—Débito 18'60 pesetas.—Viuda de José Sentís Cervera.—Una casa calle Masets, núm. 1; 750 ptas.  
 Núm. 94.—Débito 11'95 pesetas.—Francisco Sentís Marco.—Una casa calle Nueva, núm. 9; 375 pesetas.  
 Núm. 104.—Débito 29'60 pesetas.—Tomás Sentís Peris.—Una casa calle Mayor, núm. 33; 750 pesetas.  
 Núm. 109.—Débito 17'65 pesetas.—Viuda de Joaquín Torné Barceló.—Una casa calle Mayor, núm. 13; 875 pesetas.  
 Núm. 113.—Débito 26'94 pesetas.—Viuda de Joaquín Sedó Cabré.—Una casa calle Masets, núm. 6; 1.600 ptas.  
 Núm. 119.—Débito 9'60 pesetas.—Viuda de Antonio Muntané Sentís.—Un piso calle Mayor, núm. 38; 187'50 pesetas.  
 Núm. 124.—Débito 11'10 pesetas.—Viuda de Antonio Sedó Mas.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 22; 375 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 16 del actual, á las diez de la mañana y por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevencciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.  
 2.ª Que la postura admisible será la que

cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Bellmunt 1.º de Diciembre de 1898.  
 —Jerónimo Cerdán.

Núm. 4383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Terminado el reparto de consumos para el ejercicio de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Ametlla 29 de Noviembre de 1898.  
 —El Alcalde, José Pijuán.

Núm. 4384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartos de consumos, el de líquidos y el de arbitrios extraordinarios para el ejercicio económico actual, estarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles, á fin de poderlos examinar los contribuyentes en ellos comprendidos y producir las reclamaciones que eslimen pertinentes.

Santa Oliva 26 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, A. Rosell.

Núm. 4385

Terminado el repartimiento de guardería rural de este término para el actual ejercicio económico, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Santa Oliva 26 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, A. Rosell.

Núm. 4386

Don Miguel Masdeu García, Alcalde constitucional de Albiol,

Hago saber: Que terminado el reparto de consumos de este pueblo para el ejercicio económico de 1898-99, estará expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, á contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial*, al efecto de que pueda examinarse y presentar los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Albiol 9 de Noviembre de 1898.—Miguel Masdeu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4387

Dou Román Sañudo y Pelayo, Juez de primera instancia de Gandesa.

Por el presente hago saber: Que á resultas de causa sobre lesiones y disparo de arma de fuego, se ha embargado al penado Felipe Viñalls Pallarés, (a) Falup, vecino de Horta, la finca siguiente:

Una rústica sita en término de la villa de Horta y partida llamada Viarnets, de cabida un jornal, plantada de viña y olivos; lindante al Este con Francisco Ferrer, al Sud con camino, al Oeste con Ignacio Viñals y al Norte con Idefonso Membrado; justipreciada en setecientas pesetas..... 700 ptas.

Dicha finca se venderá en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete del mes de Enero próximo y hora de las diez de la mañana, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinte y cinco por ciento, previa consignación del diez por ciento. La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre del Felipe Viñals, en virtud de expediente posesorio.

Dado en Gandesa á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Román Sañudo.—Ante mí, Alejandro Saicho, Escribano.

Núm. 4388

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos del incidente de pobreza que se sigue en este Juzgado á instancia de Piedad Querol y Bel, se ha acordado la providencia siguiente:

«Providencia.—Tortosa veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Por presentado este escrito y con la certificación que se acompaña, únense al expediente de su razón, y acordando sobre el otrosii del escrito de trece de Octubre último, por admitida la demanda de pobreza de Piedad Querol y Bel y se da traslado de ella á José Canalda y Martí y al Sr. Abogado del Estado, y emplácese á ambos para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla; bajo apercibimiento al José Canalda y Martí de que no compareciendo se sustanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado. Proveído y firmado por el señor Juez; doy fé.—Romero.—Ante mí, Enrique L. Sanchiz.—Providencia.—Tortosa veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Por presentado este escrito que se unirá á los autos de su razón y para que tenga lugar el emplazamiento del José Canalda Martí por ser de ignorado paradero, hágase por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los Diarios que se publican en esta ciudad. Proveído y firmado por el señor Juez; doy fe.—Romero.—Ante mí, Enrique L. Sanchiz.»

Por lo tanto, por ser de ignorado paradero el José Canalda y Martí para que se haga saber al mismo el emplazamiento y comparezca á contestar la demanda dentro de nueve días, se expide el presente edicto.

Dado en Tortosa á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Actuario, Enrique L. Sanchiz.

NOVÍSIMO REGLAMENTO DE CONSUMOS DE 11 DE OCTUBRE DE 1898.  
 —Precio: una peseta.